Factura: 001-002-000079113

20201701028P00115

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura Nº:	20201701028P00115

ACTO O CONTRATO:
CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE ENERO DEL 2020, (10:17)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ORTEGA MANTILLA ALBA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400570859	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZULETA PROAÑO JOSEFINA MATILDE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001305968	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCION DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	10500.00

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

G.M.

2020	17	01	28	P	00115

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

ALBA LUCÍA ORTEGA MANTILLA

A FAVOR DE:

JOSEFINA MATILDE ZULETA PROAÑO

CUANTÍA: USD $ 10,500

DI 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA JUEVES DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO, A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR UNA PARTE LA SEÑORA ALBA LUCÍA ORTEGA MANTILLA DE ESTADO CIVIL CASADA CON DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONUYGAL, CONFORME SE DESPRENDE DEL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ **"CEDENTE"**; Y, POR OTRO LADO LA SEÑORA JOSEFINA MATILDE ZULETA PROAÑO, ESTADO CIVIL SOLTERA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIEN EN ADELANE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ **"CESIONARIA"**. LAS

COMPARECIENTES DECLARAN SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE OCUPACIÓN DOCTORA EN JURISPRUDENCIA LA PRIMERA Y EMPRESARIA PRIVADA LA SEGUNDA, DOMICILIADAS EN ESTA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, LA SEÑORA ALBA LUCÍA ORTEGA MANTILLA, EN LA CALLE JACINTO BEJARANO E UNO TRES OCHO DOS (E13 82) Y GONZÁLEZ SUAREZ, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO CERO CUATRO CERO CERO CINCO SIETE CERO OCHO CINCO GUIÓN NUEVE (040057085-9) CON NÚMERO MÓVIL CERO NUEVE NUEVE NUEVE OCHO CERO OCHO TRES OCHO CERO (0999808380) Y CORREO ELECTRÓNICO: ortegagrijalvaabogados@hotmail.com; LA SEÑORA JOSEFINA MATILDE ZULETA PROAÑO, EN LA CALLE RICARDO SAENZ N CUATRO CINCO (N45) Y JAIME ANDRADE MOSCOSO, EDIFICIO CUMBRES DEL MORAL. PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO UNO CERO CERO UNO TRES CERO CINCO NUEVE SEIS GUIÓN OCHO (100130596-8), CON NÚMERO MÓVIL CERO NUEVE CINCO NUEVE CINCO UNO SEIS UNO SIETE OCHO (0959516178); Y, CORREO ELECTRÓNICO: josefinazuletap@gmail.com; HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR, EJECER DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES. ADVERTIDAS LAS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA ASÍ COMO EXAMINADAS QUE FUERON COMPARAECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIA, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, A QUIENES DE CONOCER DOY FE POR HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ, AGREGO A ESTA ESCRITRURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL CONTENIDO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE TRANSCRIBO ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA:**

G.M.

COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE, LA SEÑORA ALBA LUCÍA ORTEGA MANTILLA, DE ESTADO CIVIL CASADA CON DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESIÓN DOCTORA EN JURISPRUDENCIA DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EN CALIDAD DE SOCIA DE LA COMPAÑÍA FIXHEALTH CIA. LTDA. (EN ADELANTE CEDENTE). POR OTRA PARTE, LA SEÑORA JOSEFINA MATILDE ZULETA PROAÑO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE PROFESIÓN EMPRESARIA PRIVADA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO (EN ADELANTE CESIONARIA).- LAS COMPARECIENTES SON HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES, EL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, EL NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, SE CONSTITUYÓ LEGALMENTE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA FIXHEALTH CIA. LTDA.; **B)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE OTORGADA ANTE LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES, SE PROCEDIÓ A AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FIXHEALTH CIA. LTDA., LA CUAL SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE; C) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, EN REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, AUTORIZÓ LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA FIXHEALTH CIA. LTDA., DE ACUERDO CON EL DETALLE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE A FAVOR DE LA SEÑORA JOSEFINA MATILDE ZULETA PROAÑO Y EL INGRESO DE LA MISMA COMO NUEVA

SOCIA DE FIXHEALTH CIA. LTDA. - **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- A)** CON ESTOS ANTECEDENTES, LA SEÑORA ALBA LUCÍA ORTEGA MANTILLA CEDE DIEZ MIL QUINIENTAS (10500) PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, PAGADAS EN UN SU TOTALIDAD, A FAVOR DE LA SEÑORA JOSEFINA MATILDE ZULETA PROAÑO; **B)** LA INDICADA CESIÓN COMPRENDE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS DE LA CEDENTE SOBRE LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS, ES DECIR, INVOLUCRAN LOS DERECHOS QUE PUEDEN CORRESPONDER A SUS RESPECTIVAS PARTICIPACIONES, POR RESERVAS, EN ESPECIAL RESERVAS DE CAPITAL, APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO, EN LA MISMA PROPORCIÓN, DE TAL MANERA QUE LA CEDENTE AL ENAJENAR LAS PARTICIPACIONES LO HACE CON TODOS LOS DERECHOS, PRIVILEGIOS Y VENTAJAS, SIN RESERVARSE NINGUNO DE ELLOS PARA SÍ, EN LA MISMA PROPORCIÓN QUE REPRESENTAN LAS PARTICIPACIONES QUE SE CEDEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- **CUARTA: PRECIO.-** LAS PARTES HAN PACTADO EL PRECIO Y FORMA DE PAGO QUE SE RECOGE EN DOCUMENTO SEPARADO, LA CUANTÍA DE DIEZ MIL QUINIENTAS (10.500) PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$1,00).- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** LA CESIONARIA DECLARA QUE ACEPTA LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POR ESTE INSTRUMENTO SE REALIZA EN SU FAVOR.- **SEXTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** PREVIO A LA INSCRIPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, SE SENTARÁ LA CORRESPONDIENTE RAZÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, Y EN LA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE ÉSTA ESCRITURA EN EL REGISTRO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR
G.M.

MERCANTIL.- USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ ANTEPONER Y AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LAS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR LA ABOGADA MARI PAZ GALLEGOS CARRERA, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL ONCE GUION OCHO CERO SEIS (17-2011-806) DEL FORO DE ABOGADOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE A LAS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE.

ALBA LUCIA ORTEGA MANTILLA
C.C. 040057085-9

JOSEFINA MATILDE ZULETA PROAÑO
C.C. 100130596-8

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
G.M.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FIXHEALTH CIA.LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez y siete (17) de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019), a las 09h00 (nueve horas cero minutos), en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle La Niña E8-52 y Yánez Pinzón, en el edificio Royal Business, Piso 4, de la ciudad de Quito. Encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, la señora Alba Lucía Ortega Mantilla consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de la socia la señora Alba Lucía Ortega Mantilla, a favor de la señora Josefina Matilde Zuleta Proaño y autorizar su ingreso como socia.**
2. **Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de la socia la señora María Gabriela Torres Vásquez, a favor de la señora Josefina Matilde Zuleta Proaño y autorizar su ingreso como socia.**

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios presentes aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta General de Socios, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 9h00, la señora Alba Lucia Ortega Mantilla actúa como Presidente de la Junta, y la señora María Gabriela Torres Vásquez actúa como Secretaria de la Junta y con la presencia de los socios: **Alba Lucía Ortega Mantilla** por sus propios y personales derechos, propietaria de diez mil quinientas (10. 500) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1,00) de valor nominal cada una; pagadas en un cien por ciento; y, **María Gabriela Torres Vásquez** por sus propios y personales derechos, propietaria de propietaria de diez mil quinientas (10. 500) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1,00) de valor nominal cada una; pagadas en un cien por ciento.

A continuación, la Presidenta pone en consideración de la Junta General el orden del día, y la Junta por unanimidad resuelve:

1. Autorizar a la señora Alba Lucía Ortega Mantilla para que realice la cesión de propietaria de diez mil quinientas (10. 500) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1,00) de valor nominal cada una; pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía FIXHEALTH CIA LTDA., a favor de la señora Josefina Matilde Zuleta Proaño.

2. Autorizar a la señora María Gabriela Torres Vásquez para que realice la cesión de diez mil cuatrocientas noventa y nueve (10. 499) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $

1,00) de valor nominal cada una; pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía FIXHEALTH CIA LTDA., a favor de la señora Josefina Matilde Zuleta Proaño.

Adicionalmente, la Junta General autoriza por unanimidad el ingreso de la socia Josefina Matilde Zuleta Proaño, como nueva socia de la compañía.

Se autoriza a los abogados Juan Sebastián Naranjo Tapia y Mari Paz Gallegos Carrera, para que presenten y suscriban cuanto escrito sea necesario para la aprobación de este acto societario y gestione su inscripción en el Registro Mercantil.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de las cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que la cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, la señora Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta respectiva.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 10h00.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente, las socias y la señora Secretaria que certifican, en el lugar y fecha indicados.

Alba Lucía Ortega Mantilla
PRESIDENTA

María Gabriela Torres Vásquez
SECRETARIA

Alba Lucía Ortega Mantilla
SOCIA

María Gabriela Torres Vásquez
SOCIA

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 2 (DOS) FOJAS(S) ÚTILES; PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVÍ, DESPUES DE HABER CERTIFICADO 1 (UNA) FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUÉ AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 16 DE ENERO DE 2020

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

FIXHEALTH
dispositivos medicos

593 2 323 8472
593 994 450 011
info@fixhealth.com.ec
www.fixhealth.com
La Niña E8-52 y Yánez Pinzon
Edificio Royal Business Of 402
Quito - Ecuador

CERTIFICACION

MARIA GABRIELA TORRES VÁSQUEZ, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía Fixhealth Cia. Ltda., certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 17 de diciembre de 2019, se resolvió autorizar la cesión de las participaciones sociales que mantiene la señora Alba Lucía Ortega Mantilla en la compañía Fixhealth Cia. Ltda., por su valor nominal de USD 10,500 de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor de la señora Josefina Matilde Zuleta Proaño, es decir 10,500 participaciones.

María Gabriela Torres Vásquez
C.C. 171299110-6
Gerente General
Fixhealth Cia. Ltda.

Registro Civil

Nº 9099178 USD. 0,50

COPIA INTEGRA NACI. MATRI. DEFU.

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 4 Pág. 375 Acta 1575

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DOCE de MARZO de mil novecientos OCHENTA Y CINCO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: LUIS ERNESTO GRIJALVA HARO nacido en Quito-Pichincha, el 24 de marzo de 19.50 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ing. Petrolero, con Cédula Nº 1702789916, domiciliado en Quito, de estado anterior divorciado, hijo de Luis Enrique Grijalva y de Nelda Yolanda Haro. NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ALBA LUCIA ORTEGA MANTILLA nacida en Tulcan-Carchi, el 17 de mayo de 19 59 de nacionalidad ecuatoriana, de profesion estudiante, con Cédula Nº 040057085-9, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera; hijo de Hernán Ortega Arellano y de Zoila Mantilla

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 12 de marzo de 1.985

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

ads

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Alba Lucia Ortega M

Año ... Tomo ... Pág ... Acta ...

Día [ ] Mes [ ] Año [ ]

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico [ ] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCIÓN PROVINCIAL [ ]
JEFATURA CANTONAL [ ]
JEFATURA DE AREA [ ]

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO – PICHINCHA

8. 8. 2011

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.

.... de .... de 1.9......

f) ....

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.

.... de .... de 1.9

f) ....

Jefe de Oficina

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada ante el NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO de fecha, 1 de Julio del 2011, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: LUIS ERNESTO GRIJALVA HARO y ALBA LUCIA ORTEGA MANTILLA.- Documento que se archiva con el N°- 2011- 791. Quito, 8 de Agosto del 2011.-cc.-

QUITO

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

....

....

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN .... FOJA(S) UTILES; PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO SE DEVOLVIÓ DESPUES DE HABER CERTIFICADO .... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A ....16.... DE ....ENERO.... DE ....2020....

EL NOTARIO

....

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA — Dr. Jaime Andrés Acosta

CERTIFICO

Que es fiel copia ... [illegible]

NACIONAL
PROVINCIAL
CANTONAL
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO – PICHINCHA

8. 8. 2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0400570859

Nombres del ciudadano: ORTEGA MANTILLA ALBA LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 17 DE MAYO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GRIJALVA HARO LUIS ERNESTO

Fecha de Matrimonio: 12 DE MARZO DE 1985

Nombres del padre: ORTEGA ARELLANO HERNAN

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: MANTILLA ZOILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2020

Emisor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 207-293-32010

207-293-32010

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 040057085-9
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA MANTILLA ALBA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
TULCAN
FECHA DE NACIMIENTO 1959-06-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
LUIS ERNESTO GRIJALVA HARO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. JURISPRUDENCIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA ARELLANO HERNAN DIOMEDES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MANTILLA PAREDES ZOILA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-13

V1143V1122

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0005 F
0005 - 011
0400679869

ORTEGA MANTILLA ALBA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: IÑAQUITO
ZONA: 2

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN [illegible] FOJAS(S) UTILES; PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO [illegible] FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 16 DE ENERO DE 2020

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

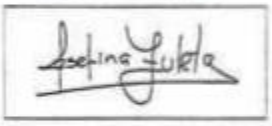

Número único de identificación: 1001305968

Nombres del ciudadano: ZULETA PROAÑO JOSEFINA MATILDE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO

Fecha de nacimiento: 27 DE MARZO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZULETA JOSE MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PROAÑO CARMEN NATALIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2020

Emisor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 203-293-31951

203-293-31951

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN..... FOJAS(S) UTILES; PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HACIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 10 DE FEBRERO DE 2020

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

G.M.

SE OTORGÓ ANTE MÍ; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE: **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** QUE OTORGA: **ALBA LUCÍA ORTEGA MANTILLA.** A FAVOR DE: **JOSEFINA MATILDE ZULETA PROAÑO.** FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO **A, DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
G.M.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

Jaime Andrés Acosta Holguín
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
NOTARIO 28va

Factura: 001-001-000061678

20201701040O00120

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701040O00120

MATRIZ	
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2020, (9:40)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	FIXHEALTH CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FIXHEALTH CIA LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792912334001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-01-2020
NUMERO DE PROTOCOLO:	0

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía FIXHEALTH CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el cinco de Octubre de dos mil dieciocho, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y un días del mes de Enero del año dos mil veinte.-

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

TRÁMITE NÚMERO: 5199

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4078
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/01/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2180
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA /QUITO /16/01/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIXHEALTH CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE ALBA LUCIA ORTEGA MANTILLA TRANSFIERE 10500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA JOSEFINA MATILDE ZULETA PROAÑO..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 5134 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 09 DE OCTUBRE DEL 2018..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2020

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ(DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103